

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 209/06

N° 362 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARÍA. PROY. DE RE-  
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 330/06.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 14/09/06

Girado a la Comisión P/R AP.  
N°: \_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_

---

362

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:



Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N°  
330/06.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 SEPTIEMBRE DE 2006.-*

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*



USHUAIA, 13 SET. 2006

**VISTO** el Acta de Adhesión suscripta entre la Biblioteca del Congreso de la Nación y esta Cámara Legislativa el día 1º de Septiembre del corriente año, en la Provincia de San Juan; Y

**CONSIDERANDO**

Que el mismo tiene como objetivo contribuir el fortalecimiento y la modernización de las Bibliotecas Parlamentarias de las Provincias signatarias a través del uso de Bases de Datos con perfiles de uso comunes y propiciando la estandarización del procesamiento de información Legislativa.

Que esta Presidencia desde el inicio de esta gestión se ha comprometido en la capacitación de las diferentes áreas de esta Cámara y para poder así mejorar el funcionamiento de las mismas.

Que corresponde ratificar en todos sus términos el mencionado Convenio de Cooperación, "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-RATIFICAR** en todos sus términos el Acta de Adhesión, suscripto entre la Biblioteca del Congreso de la Nación y esta Cámara Legislativa el día 1º de Septiembre del corriente año, en la Provincia de San Juan, por los motivos expuestos en el exordio

**ARTÍCULO 2º** La presente se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar a Secretaria Administrativa y Legislativa. Bloques Políticos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

**330 / 06**

ANGÉLICA GAZMIAN  
Vicepresidente 1º A/C Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Fiélos Continentales son y serán Argentinos"*